

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

960

Notificación de propuesta de resolución de los expedientes por infracción administrativa en materia de pesca, nº 2020/9381V, 2021/4899S y 2021/5265J

Dado que se ha intentado por los medios establecidos la notificación personal de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores número 2020/9381V, 2021/4899S y 2021/5265J por infracción administrativa en materia de pesca, Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013), y no habiendo constancia en estos expedientes de recepción por las personas interesadas, de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con este anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que se indican a continuación, que se ha dictado propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Nº de expediente: 2020/9381V

NIE Presunto infractor: Y0865966F

Fecha de la Propuesta de Resolución: 11 de noviembre de 2021

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 5 del Decreto 26/2015 de 24 de abril, por el cual se regula el marisqueo profesional y recreativo en las islas Baleares por pescar sin la correspondiente licencia de pesca marítima recreativa individual o licencia de pesca submarina previstas según Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en aguas de las islas Baleares, las cuales amparan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en aguas de las islas Baleares, las cuales amparan la práctica del marisqueo recreativo.

Último domicilio: Pasaje Castavi, nº 7, 3º 2ª - 07800

Municipio: Eivissa

Calificación de la sanción: Grave

Sanción: Infracción de 151 €; en caso de pago y reconocimiento de responsabilidad antes de resolución: 90,60 €.

Nº de expediente: 2021/4899S

DNI Presunto infractor: 70494346J

Fecha de la Propuesta de Resolución: 20 de diciembre de 2021

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 119e de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB nº 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 13 punt f del Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB nº 104 de 2 de agosto de 2014), consistente en realizar la pesca en el interior de canales de acceso a las instalaciones portuarias.

Último domicilio: Calle Atlas – Chalet Pandora – 07817 – Sant Jordi de ses Salines

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Calificación de la sanción: Grave

Sanción: Infracción de 151 €; en caso de pago y reconocimiento de responsabilidad antes de resolución: 90,60 €.

Nº de expediente: 2021/5265J

DNI Presunto infractor: 47432952Y

Fecha de la Propuesta de Resolución: 20 de diciembre de 2021

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB nº 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 y 3 del Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa en las aguas interiores de las Illes Balears, consistente en realizar la pesca recreativa sin la preceptiva licencia.

Último domicilio: Calle Atzaró, nº 9 – Bajo derecha - 07800

Municipio: Eivissa

Calificación de la sanción: Grave

Sanción: Infracción de 151 €; en caso de pago y reconocimiento de responsabilidad antes de resolución: 90,60 €.



Se les comunica que a partir de este momento puede acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesite, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino del Consejo Insular de Eivissa, en la avda. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos y las informaciones que considere pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Ibiza, 27 de enero de 2022

La TAG del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino

M^a José Cardona Muñoz

